



ACUSE

Delegación Federal en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/0093/2022

Asunto: Se otorga modificación a autorización para transporte de residuos peligrosos
Santiago de Querétaro, Qro., a 18 de enero de 2022

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-03-18	Número de Registro Ambiental BEM2201400590
--	---

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

PERSONA AUTORIZADA

Nombre o razón social BRAVO ENERGY MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	
C. Eva Aracely Jiménez Sánchez Representante Legal	
Domicilio para oír y recibir notificaciones y de encierro: Calle Mesa de León No. 107 Parque Industrial Querétaro C.P. 76220, Querétaro, Qro. Teléfono: (442) 240-93-10 Ext. 119 Correo electrónico: jimenez@bravoenergy.com	

Personas autorizadas para oír y recibir notificaciones:
C. Amairani Robles Grimaldo

AUTORIZACIÓN - AMPLIACIÓN - MODIFICACIÓN

Visto para resolver el trámite SEMARNAT-07-031 Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos, presentado mediante el formato oficial FF-SEMARNAT-093 en esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Querétaro en fecha 23 de noviembre de 2021 y registrado con bitácora número 22/HS-0088/11/21, promovido por la persona moral denominada BRAVO ENERGY MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., a través de la C. Eva Aracely Jiménez Sánchez, en su carácter de representante legal, por medio del cual solicitó el alta de 03 (tres) unidades tipo caja cerrada para la Autorización para realizar la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos número 22-I-03-18, y

CONSIDERANDO

- I. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/2014/18 con fecha 27 de septiembre de 2018, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió la Autorización No. 22-I-03-18 en materia de Manejo de Residuos Peligrosos para realizar la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, en favor de la persona moral denominada BRAVO ENERGY MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., para 15 (quince) unidades tipo: tanque (5), caja cerrada (5), caja seca (4) y tractor (1).
- II. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/0237/19 con fecha 05 de febrero de 2019, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió la Modificación de la Autorización No. 22-I-03-18 en materia de Manejo de Residuos Peligrosos para realizar la Recolección y Transporte de



Delegación Federal en el Estado de Querétaro Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/0093/2022

Asunto: Se otorga modificación a autorización para transporte de residuos peligrosos
Santiago de Querétaro, Qro., a 18 de enero de 2022

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

<p>No. AUTORIZACIÓN</p> <p>22-I-03-18</p>	<p>Número de Registro Ambiental</p> <p>BEM2201400590</p>
--	---

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Residuos Peligrosos, en favor de la persona moral denominada BRAVO ENERGY MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., consistente en el alta de un vehículo tipo caja cerrada.

- III. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/0880/19 con fecha 24 de mayo de 2019, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió la Modificación de la Autorización No. 22-I-03-18 en materia de Manejo de Residuos Peligrosos para realizar la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, en favor de la persona moral denominada BRAVO ENERGY MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., consistente en el alta de dos vehículos tipo caja cerrada.
- IV. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/0765/20 con fecha 24 de agosto de 2020, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió la Modificación de la Autorización No. 22-I-03-18 en materia de Manejo de Residuos Peligrosos para realizar la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, en favor de la persona moral denominada BRAVO ENERGY MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., consistente en el alta de dos vehículos tipo caja cerrada y tanque.
- V. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/1324/20 con fecha 15 de diciembre de 2020 esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió la Modificación de la Autorización No. 22-I-03-18 en materia de Manejo de Residuos Peligrosos para realizar la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, en favor de la persona moral denominada BRAVO ENERGY MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., consistente en el alta de dos vehículos tipo caja cerrada.
- VI. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/0220/2021 con fecha 22 de febrero de 2021 esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió la Modificación de la Autorización No. 22-I-03-18 en materia de Manejo de Residuos Peligrosos para realizar la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, en favor de la persona moral denominada BRAVO ENERGY MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., en atención al cambio de placas de una unidad tipo caja cerrada.
- VII. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/0634/2021 con fecha 21 de junio de 2021 esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió la Modificación de la Autorización No. 22-I-03-18 en materia de Manejo de Residuos Peligrosos para realizar la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, en favor de la persona moral denominada BRAVO ENERGY MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., en atención al alta de una unidad tipo caja cerrada.
- VIII. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/1288/2021 con fecha 19 de noviembre de 2021 esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió fe de erratas para las Modificaciones de la Autorización para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos No. 22-I-03-18 emitidas mediante los Oficios No. F.22.01.01.02/0220/2021 y No. F.22.01.01.02/0634/2021 de fechas 22 de febrero de 2021 y 21 de junio de 2021 respectivamente, debido a la omisión de las unidades tipo caja cerrada

E
7
f



Delegación Federal en el Estado de Querétaro Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/0093/2022

Asunto: Se otorga modificación a autorización para transporte de residuos peligrosos Santiago de Querétaro, Qro., a 18 de enero de 2022

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-03-18	Número de Registro Ambiental BEM2201400590
---------------------------------------	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

con números de serie 3HAEUMMR8ML550979 y MEC0544PXLPO39179, las cuales fueron dadas de alta en la Modificación emitida mediante el Oficio F.22.01.01.02/1324/20 de fecha 15 de diciembre de 2020, antecedente inmediato de los oficios arriba citados.

- IX. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/1291/2021 con fecha 22 de noviembre de 2021 esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió la Modificación de la Autorización No. 22-I-03-18 en materia de Manejo de Residuos Peligrosos para realizar la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, en favor de la persona moral denominada BRAVO ENERGY MÉXICO, S. DE R.L DE C.V., en atención al alta de dos unidades tipo tanque.
- X. Que con fecha 23 de noviembre de 2021 la persona moral denominada BRAVO ENERGY MÉXICO, S. DE R.L DE C.V., mediante el trámite SEMARNAT-07-031 Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos, registrado con bitácora número 22/HS-0088/11/21, solicitó la modificación de la Autorización No. 22-I-03-18, en atención al alta de tres unidades tipo caja cerrada.
- XI. Que esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, analizó y evaluó la documentación presentada; cumpliendo con todos los requisitos y

Hecho lo anterior y con fundamento en los artículos 2 fracción I, 26 y 32 BIS fracción I y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 fracción VIII y XI, 50 fracción VI, 80 fracciones IX y X y 81 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 48 fracciones I, II, V, VIII y XVI, 49 fracción IX, 50 fracciones I y II, 55 fracción II, 56, 58 fracción II, 60, 61, 76 fracciones I y II, 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 3, 8, 13, 14, 35, 57 fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, así como 2 fracción XXX, 38, 39 y 40 fracción IX inciso f del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; esta Delegación Federal

RESUELVE:

PRIMERO.- La solicitud de modificación por alta de 03 (tres) unidades tipo caja cerrada con números de serie JHHUESOFONK003699, JHHUESOF4NK003706 y JHHUESOFXNK003709, es PROCEDENTE, quedando el parque vehicular de acuerdo a la siguiente tabla:

AUTORIZACIÓN:

No. Económico	Tipo	No. Serie	Placas	Modelo	Capacidad	Unidad
024/2018	TANQUE	3HAMMAAR29L164774	SS68470	2009	10,787	Litros
025/2018	TANQUE	3HAMMAAR99L164769	SS0061B	2009	15	Toneladas

Handwritten initials or signature on the right margin.



Delegación Federal en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/0093/2022

Asunto: Se otorga modificación a autorización para transporte de residuos peligrosos Santiago de Querétaro, Qro., a 18 de enero de 2022

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-03-18	Número de Registro Ambiental BEM2201400590
---------------------------------------	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

026/2018	TANQUE	3HTWGAZT79N178746	SS76382	2009	15,140	Litros
027/2018	TANQUE	3HAMMAAR59L164767	SS65598	2009	10.7	Toneladas
028/2018	TANQUE	3A9TM4476BM050096	1RF2321	2011	40,000	Litros
029/2018	CAJA CERRADA	3HAMMAAR79L164768	SS66382	2009	11	Toneladas
030/2018	CAJA SECA	JALC5B16487902150	SS1070A	2008	12	Toneladas
031/2018	CAJA CERRADA	3ALHCYDJ6GDHL5070	325FD5	2016	18	Toneladas
032/2018	CAJA CERRADA	3ALHCYDJXGDHL5069	326FD5	2016	18	Toneladas
033/2018	CAJA SECA	JHHTEP0H8HK001861	327FE2	2017	5	Toneladas
034/2018	CAJA SECA	JHHTEP0H6HK001860	328FE2	2017	5	Toneladas
035/2018	CAJA SECA	JHHTEP0HXHK001862	326FE2	2017	5	Toneladas
036/2018	CAJA CERRADA	3HJFG8JM2JSS14290	SU1138A	2018	15	Toneladas
037/2018	CAJA CERRADA	3HJFG8JMXJSS14361	SU1132A	2018	15	Toneladas
038/2018	TRACTOR	1XKDDBOX98R814688	SS9345E	2008	NA	NA
003/2019	CAJA CERRADA	3MGNI756GM000557	SV1305A	2016	7	Toneladas
012/2019	CAJA CERRADA	1FDEF3G61FEB48228	PU0164A	2015	6	Toneladas
013/2019	CAJA CERRADA	3MGNI755KM000011	SV4864A	2019	6	Toneladas
030/2020	TANQUE	3HTWGAZT3KN563484	SX0718A	2020	20,000	Litros
031/2020	CAJA CERRADA	3ALHCYDJXLDKR6513	SX0717A	2020	18	Toneladas
051/2020	CAJA CERRADA	3HAEUMMR8ML550979	SY1497A	2021	10	Toneladas
052/2020	CAJA CERRADA	MEC0544PXL039179	SY1496A	2020	10	Toneladas
026/2021	CAJA CERRADA	JLMBBE1S2JK001155	SY5743A	2018	5	Toneladas
042/2021	TANQUE	3HAEUMMR8NL871499	SX2262A	2022	10,787	Litros
043/2021	TANQUE	3HAEUMMR8NL861782	SX2263A	2022	10,787	Litros

ESTA AMPLIACIÓN:

No. Económico	Tipo	No. Serie	Placas	Modelo	Capacidad	Unidad
001/2022	CAJA SECA	JHHUESOFONK003699	60FA4A	2022	5	Toneladas
002/2022	CAJA SECA	JHHUESOF4NK003706	61FA4A	2022	5	Toneladas
003/2022	CAJA SECA	JHHUESOFXNK003709	62FA4A	2022	5	Toneladas

SEGUNDO.- El número total de unidades autorizadas a su representada queda en 28 (veintiocho) con una capacidad de carga total de 206.7 (doscientas seis punto siete) toneladas y 107,501 (ciento siete mil quinientos un) litros, por viaje, para la recolección y transporte de residuos peligrosos.

Las unidades tipo "remolque" carecen de motor y por ende deberán ser movilizadas siempre por un tractocamión que invariablemente habrá de ser afecto a la autorización dada en favor de la hoy

f



Delegación Federal en el Estado de Querétaro Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/0093/2022

Asunto: Se otorga modificación a autorización para transporte de residuos peligrosos
Santiago de Querétaro, Qro., a 18 de enero de 2022

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

<p>No. AUTORIZACIÓN</p> <p>22-I-03-18</p>	<p>Número de Registro Ambiental</p> <p>BEM2201400590</p>
--	---

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

promovente.

Las unidades con números de serie JHHUESOFONK003699, JHHUESOF4NK003706 y JHHUESOFXNK003709 (objeto de esta ampliación), de uso exclusivamente privado y no habilitadas para la explotación de servicio a terceros, podrán recolectar y transportar los siguientes residuos peligrosos:

Gasóleo o combustible para motores diésel o aceite mineral para caldeo ligero
Productos de petróleo (Aceites gastados contaminados, solventes contaminados tales como aromáticos, alifáticos, alcoholes, éteres, cetonas, ésteres, aldehídos, gasolinas y diésel contaminado, combustóleo sucio y/o contaminado, turbosina contaminada y/o sucia)
Aceite de petróleo
Fibras o Tejidos de origen animal o vegetal o sintéticos N.E.P. impregnados de aceite (Trapos, estopas, guantes, telas, y equipo de protección personal, filtros impregnados con aceite)
Líquido inflamable N.E.P. I (Resinas líquidas base solvente, barniz en estado líquido base solvente, adhesivos con solventes, tintas y pinturas base solventes contaminadas; aminas contaminadas)
Sólido tóxico inflamable orgánico N.E.P. (Papel, cartón, madera y filtros contaminados; lodos, tierras y aserrín contaminados con hidrocarburos y solventes como aromáticos, cetonas, aldehídos, ésteres, alifáticos, grasas, natas de pinturas, resinas sólidas, envases vacíos, grasas contaminadas)
Sustancia sólida potencialmente peligrosa para el medio ambiente N.E.P. (Plásticos, vidrio y filtros contaminados de aceite y aire; aserrín contaminado con hidrocarburos y/o solventes, resinas sólidas contaminadas o caducas, envases vacíos contaminados de plástico y metálicos, envases de aerosoles baterías y pilas de níquel-cadmio y mercurio, lámparas y focos fluorescentes usados, balastras, escorias metálicas, polvos contaminados, capacitores, granalla contaminada, baterías plomo ácido y productos químicos fuera de especificaciones y/o caducos, farmacéuticos sólidos caducos, fibras de vidrio contaminada)
Sustancia líquida potencialmente peligrosa para el medio ambiente N.E.P. (Ácidos fuertes gastados, soluciones contaminadas con ácidos fuertes y débiles, soluciones que contienen sustancias alcalinas fuertes y débiles, reactivos de laboratorio que pueden contener ácidos, oxidantes, bases fuertes, solventes, aguas contaminadas con refrigerante, anticongelante, soluciones con amoníaco contaminadas, agua contaminada aceite, soluble sucio, poliol, isocianato, materiales fuera de especificaciones y/o caducos que contienen solventes, ácidos fuertes y débiles, farmacéuticos líquidos contaminados)
Líquido tóxico inorgánico N.E.P. (Soluciones contaminadas con metales pesados, productos químicos líquidos inorgánicos contaminados, residuos líquidos a base de agua)

La presente autorización y su modificación amparan la recolección y transporte de residuos peligrosos listados en el párrafo anterior, con excepción de los que provengan de las actividades del Sector Hidrocarburos, conforme se definen en el artículo 3 fracción XI de la Ley de la Agencia Nacional de



Delegación Federal en el Estado de Querétaro Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/0093/2022

Asunto: Se otorga modificación a autorización para transporte de residuos peligrosos
Santiago de Querétaro, Qro., a 18 de enero de 2022

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-03-18	Número de Registro Ambiental BEM2201400590
---------------------------------------	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

SEGUNDO.- La persona moral denominada BRAVO ENERGY MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., debe mantener vigentes los permisos que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como las pólizas de seguro para daños a terceros y al ambiente, considerando la remediación del sitio, acorde a la fracción II del artículo 76 del Reglamento de Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, durante el periodo de vigencia de la autorización, quedando bajo su total responsabilidad, el mantenimiento y conservación de las unidades vehiculares para que presten de manera óptima el servicio de recolección y transporte de residuos peligrosos.

TERCERO.- La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente es la encargada de verificar el cumplimiento de las condicionantes establecidas en la autorización y sus ampliaciones.

CUARTO.- Los términos y condicionante establecidos en la Autorización 22-I-03-18 emitida por esta Delegación Federal mediante el No. F.22.01.01.02/2014/18 con fecha 27 de septiembre de 2018 permanecen vigentes.

QUINTO.- Notifíquese el presente al interesado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 y 36 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Paloma Arce Islas

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, fracción XIV; 39, 40 y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, previa designación, firma la C. Paloma Arce Islas, Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial.

- C. c. e. p. **Ing. Ricardo Ortiz Conde**, Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, ricardo.ortiz@semarnat.gob.mx
- C. c. e. p. **M. Román Hernández Martínez**, Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.
- C. c. e. p. **M.V.Z. Gabriel Zanatta Poegner**, Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado, gabriel.zanatta@profepa.gob.mx

22/HS-0088/11/21

PAI/LAV/HCAO/JJMM